

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Nueve (09) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0007 - 2023, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 05001 40 03 023 2022 - 00217 00 EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA PROMOVIDO POR BANCO DE OCCIDENTE S. A. EN CONTRA DE JHONNY EDILBERTO SUÁREZ TURRIAGO.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2023 - 00126.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del compaginario, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, en lo atinente a la designación de fecha y hora para que tenga lugar la realización de la diligencia de secuestro del bien mueble objeto de comisión, se dispone su **INADMISIÓN** para que en el plazo de cinco (5), so pena de rechazo del mismo, la parte interesada proceda a aportar *(i)* copia del certificado de tradición que corresponde al vehículo automotor a secuestrar, identificado con la placa Z Z U – 258; *(ii)* indicar el lugar donde se encuentra aprehendido el vehículo en mención; *(iii)* remita el acta de retención elevada por la autoridad policiva que inmovilizó el automotor y el inventario efectuado por el parqueadero en donde actualmente se encuentre el vehículo; lo anterior, con fines a establecer su identificación y la validación de dónde debe llevarse a cabo el secuestro.

Por Secretaría, contrólese el plazo indicado y, de no arrimarse al documental requerida, reingresar al Despacho inmediatamente para calificar la devolución del asunto.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 042, hoy 10 de marzo de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a90f7ca8a468169a6686e2fcb2c1aee0358804cf4589c11a24f46e0132a73c0**

Documento generado en 09/03/2023 10:05:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>